



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO** la nota elevada por la Dra. Stella Castro para que la Ing. Agr. Lucía Guadalupe BARRIGA (DNI Nro. 33.226.808), procedente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, realice una pasantía en el tema "Determinación de hormonas vegetales en muestras provenientes de semillas de *Glycine max L.* crecidas en condiciones control y bajo distintos tratamientos", bajo la dirección del Dr. Sergio Alemanno del Departamento de Ciencias Naturales, entre el 16 y el 20 de Diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que la Ing. Agr. Lucía Guadalupe BARRIGA cuenta con seguro de riesgo de trabajo dependiente de PREVENCIÓN-ART.

Que la pasante será incluida en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Autorizar la pasantía de la Ing. Agr. **Lucía Guadalupe BARRIGA (DNI Nro. 33.226.808)**, procedente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para realizar una pasantía en el tema "Determinación de hormonas vegetales en muestras provenientes de semillas de *Glycine max L.* crecidas en condiciones control y bajo distintos tratamientos", bajo la dirección del Dr. Sergio Alemanno del Departamento de Ciencias Naturales, entre el 16 y el 20 de Diciembre del año 2013.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales*

**ARTÍCULO 2do.** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía en los encuentros y período mencionados más arriba.

**ARTÍCULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**RESOLUCION Nro.: 356**

  
Dr. Marcela Elena DANIELE  
C. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dr. Marcelo Raúl FAGIANO  
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.